

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6898 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal necesario abreviado n.º 0000425/2009 referente al concursado Tecnofeed Sistemas, S.L., CIF B50682970, con domicilio social en La Almunia de Doña Godina, Avenida Laviaga Castillo, número 41, CP 50100, por auto de 7 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Tecnofeed Sistemas, S.L., CIF B50682970, y domicilio social en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) Avenida Laviaga Castillo número 41, CP 50100, habiendo cesado en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se ha procedido a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, artículo 163.1.2.^a, pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 7 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110011018-1